



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **00349** -2013-A/MPMN.

MOQUEGUA, **22 ABR. 2013**

VISTO: Los Informes Nº 588-2013-SGLSG-GA-GM-MPMN emitida por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales; Informe Nº 257-2013-SGPH-GPP-GM-MPMN emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda; Informe Nº 154-2013-FVMH-FCCPMN-SGDE-GDES-MPMN emitida por el Responsable del Proyecto; Informe Nº 1165-2013-SGLSG-GA-GM-MPMN emitida por la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales y el Informe Nº 457-2013 -GAJ/GM/A/MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás recaudos,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar y artículo 43º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con fecha 21 de mayo del 2012, se generó el Informe Nº 33-2012-FVMH-FCCPMN-SGDE-GDES-MPMN, emitida por el Residente de Obra, solicitando el requerimiento de bienes – Motos para el proyecto FORTALECIMIENTO DE LA CRIANZA DEL CUY EN LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA, a costo directo, con Secuencia Funcional 0160, según detalle que obra en el Informe de requerimiento.

Que, se ha generado la Orden de Compra - Guía de Internamiento Nº 00006748-I SIAF Nº 26368 de fecha 21-12-2012; por concepto de Compra de 07 Motocicletas Lineal Marca YAMAHA Modelo AG 200F, por la suma de S/. 95,830.00 nuevos soles, a favor del proveedor DISTRIBUCIONES USNAYO S.R.L.,

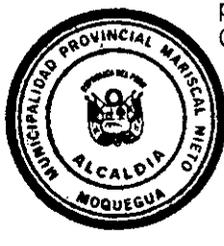
Que, con Informe Nº 588-SGLSG-GA-MPMN de fecha 04 de marzo del 2013, la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, comunica al Administrador, que remite el Expediente de Reconocimiento de Deuda pendiente periodo 2012, a favor del proveedor DISTRIBUCIONES USNAYO S.R.L. por un monto de S/. 95,830.00 Nuevos Soles, con cargo a la Secuencia Funcional 2013: 0016 Proyecto FORTALECIMIENTO DE LA CRIANZA DEL CUY EN LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA, la que debe ser reconocida mediante acto resolutorio y sugiere que el Expediente sea derivado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para que emita opinión presupuestal y a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su evaluación correspondiente y adjunta documentación sustentatoria. La cual se aprecia que no obra la conformidad del Área Usuaría a la O/C Nº 6748.

Que, por Informe Nº 257-2013-SGPH-GPP-GM-MPMN de fecha 12 de marzo del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, comunica al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que en atención a los documentos de la referencia, emite Disponibilidad Presupuestal para atender el reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores a favor del proveedor DISTRIBUCIONES USNAYO S.R.L., por el monto de S/. 95,830.00 Nuevos Soles, según O/C Nº 6748, con cargo a la Secuencia Funcional 0016 del Proyecto "Fortalecimiento de la Crianza de Cuy en la Provincia Mariscal Nieto – Moquegua, cuenta con apertura de Meta en el presente ejercicio 2013. De acuerdo al detalle siguiente.

SECUENCIA FUNCIONAL	:	0016
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	18
TIPO DE COSTO	:	COSTO DIRECTO
CLASIFICADOR	:	2.6.3.1.1.1
MONTO A PAGAR	:	S/. 95,830.00 Nuevos Soles.

Que, el MVZ. Fredi V. Mayta Huiza, Responsable del Proyecto emite el Informe Nº 154-2013-FVMH-FCCPMN-SGDE-GDES-MPMN de fecha 25 de marzo del 2013, la cual otorga CONFORMIDAD de la Orden de Compra Nº 00006748, del periodo 2012 a favor del Proveedor DISTRIBUCIONES USNAYO S.R.L., y en la cual se aprecia que cuenta con el visto del Inspector de OSLO. De acuerdo al detalle siguiente:

ORDEN DE COMPRA Nº	6748
NOMBRE O RAZON SOCIAL	DISTRIBUCIONES USNAYO S.R.L.
DETALLE DE LA COMPRA	Compra de 07 Motocicletas Lineal marca Yamaha Modelo AG200F
SECUENCIA FUNCIONAL	0016
PROYECTO	Fortalecimiento de la Crianza de Cuy en la Provincia Mariscal Nieto - Moquegua
TIPO DE COSTOS	COSTOS DIRECTOS



Que, mediante Informe N° 474-2013-SGDE-GDES-MPMN de fecha 26 de marzo del 2013, el Sub Gerente de Desarrollo Económico, comunica al Gerente de Desarrollo Económico y Social, que remite la conformidad de Compra de 07 Motocicletas Lineal Marca YAMAHA, otorgada por el Responsable del Proyecto a favor del proveedor DISTRIBUCIONES USNAYO S.R.L., según Orden de Compra N° 0006748-I, a fin de que prosiga el trámite de reconocimiento de deuda. De acuerdo al detalle siguiente:



PROVEEDOR	DISTRIBUCIONES USNAYO S.R.L.
RUC	20490505424
FACTURAS	0001 N° 000266, 000267, 000268, 000269, 000270, 000271 Y 000272.
SECUENCIA FUNCIONAL	0016
TIPO DE COSTO	COSTO DIRECTO
MONTO TOTAL	S/. 95,830.00 NUEVOS SOLES



Que, mediante Informe N° 1165-2013-SGLSG-GA-GM-MPMN de fecha 10 de abril del 2013, comunica al Gerente de Administración, que remite a su Despacho en atención al documento de la referencia, y al mismo tiempo adjunta el Expediente completo conteniendo toda la documentación sustentatoria adjuntando el original del Informe N° 33-2012-FVMH-FCCPMN – SGDE-GDES-MPMN con visto del Inspector del Proyecto, y prosiga el trámite de Reconocimiento de Deuda período 2012 a favor del Proveedor DISTRIBUCIONES USNAYO S.R.L., por un monto a pagar de S/. 95,830.00 Nuevos Soles, de la O/C N° 6748 por la compra de Motocicletas, con cargo a la Secuencia Funcional 0016 al Proyecto Fortalecimiento de la Crianza de Cuy en la Provincia Mariscal Nieto – Moquegua, la que debe ser Reconocida mediante Resolución de Alcaldía ya que el Expediente cuenta con los documentos sustentatorios tales como: O/C N° 6748; las Facturas correspondientes, Guía de Remisión, Declaración Jurada de Garantía Comercial, Acta de Recepción de Motocicletas y la Pecosa N° 6121 todo la documentación en original.



Que, según lo previsto en el artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que la conformidad requiere del Informe del área usuaria; que en el caso concreto se ha expedido dicha conformidad por parte del Responsable del Proyecto, mediante Informe N° 154-2013-FVMH-FCCPMN-SGDE-GDES-MPMN de fecha 25 de marzo del 2013, con el respectivo visto del Inspector del Proyecto; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 177° del citado Reglamento, se ha generado el derecho de pago al contratista.

Que, asimismo, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° numeral 9.2) refiere: "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Específica del Gasto Comprometido", con lo que queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa, que en este caso es el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; por lo tanto, teniendo en consideración la orden de compra presentado, que corresponde al año 2012, cuyo pago no se efectuó, y contando con los informes de conformidad se tiene por cumplida la formalización del devengado, siendo procedente su pago.



Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER la deuda contraída por la suma de **S/. 95,830.00 (NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, a favor del Proveedor **DISTRIBUCIONES USNAYO S.R.L.**, correspondiente al período 2012, por concepto de compra de 07 Motocicletas Lineal Marca YAMAHA Modelo AG200F, para el Proyecto Fortalecimiento de la Crianza del Cuy en la Provincia Mariscal Nieto- Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para proveer Recursos Presupuestarios y el pago respectivo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Nofificación y Distribución de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

RCV/AMPMN.
BCJ/GAJ/MPMN



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE